RADICACION 2023-00221 NOTIFICACIÓN PERSONAL PARÁGRAFO ART. 41 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

Diana Sofia Lasso Ramos <dlassor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/06/2023 14:09

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>
CC:Ana Ortegón Fajardo <aleja_94_03@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (29 KB)
2023-00221COLPENSIONES.pdf;

Cordial saludo,

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Toda comunicación al correo j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5pm

NOTIFICACIÓN PERSONAL PARÁGRAFO ART. 41 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

A la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a través de su representante legal, **JUAN MANUEL VILLA LORA** o quien haga sus veces o quien haya sido delegado para recibir notificaciones, del Auto a través del cual se admite a demanda dentro del proceso ordinario interpuesto por el (la) señor (a) **HENRY HURTADO BOLAÑOS** contra **COLPENSIONES Y OTROS** radicado bajo la partida **No. 76001-31-05-012-2023-00221-00**

La presente notificación quedará surtida después de cinco (05) días de haberse recibido el presente mensaje de datos al correo designado por la entidad a notificar.

Se le informa que debe descorrer el traslado a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes de haberse surtido la presente diligencia de notificación, para lo cual se remite vinculo del expediente digital, todo lo anterior, dando aplicación al Art. 41 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el Artículo 20 de la Ley 712 de 2001.

Se envía el presente aviso a la siguiente dirección:
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

JUNIO 20 DE 2023

MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

LINK EXPEDIENTE 76001310501220230022100

Toda comunicación, memorial, solicitud y demás deben ser enviadas al correo: **j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**Horario de Atención: lunes a viernes 8 am a 12m y 1pm a 5 pm.

Pensando en una atención mas amigable, los días **jueves** en el horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm un empleado del Juzgado estará presto a atender sus inquietudes, lo anterior es posible ingresando en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-laboral-del-circuito-de-cali/atencion-al-usuario

DIANA SOFIA LASSO RAMOS
ESCRIBIENTE
Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali
Tel: 8986868 Ext. 3122
Cali

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Toda comunicación al correo j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5pm

NOTIFICACIÓN PERSONAL PARÁGRAFO ART. 41 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

A la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a través de su representante legal, **JUAN MANUEL VILLA LORA** o quien haga sus veces o quien haya sido delegado para recibir notificaciones, del Auto a través del cual se admite a demanda dentro del proceso ordinario interpuesto por el (la) señor (a) **HENRY HURTADO BOLAÑOS** contra **COLPENSIONES Y OTROS** radicado bajo la partida **No. 76001-31-05-012-2023-00221-00**

La presente notificación quedará surtida después de cinco (05) días de haberse recibido el presente mensaje de datos al correo designado por la entidad a notificar.

Se le informa que debe descorrer el traslado a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes de haberse surtido la presente diligencia de notificación, para lo cual se remite vinculo del expediente digital, todo lo anterior, dando aplicación al Art. 41 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el Artículo 20 de la Ley 712 de 2001.

Se envía el presente aviso a la siguiente dirección:
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

JUNIO 20 DE 2023

MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

Firmado Por:

Maricel Londoño Ricardo

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80fd258f55e6b36c255139d770c2d3d8c911ba7d153404189c679b8382f27512**

Documento generado en 20/06/2023 01:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Retransmitido: RADICACION 2023-00221 NOTIFICACIÓN PERSONAL PARÁGRAFO ART. 41 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 20/06/2023 14:09

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

1 archivos adjuntos (24 KB)

RADICACION 2023-00221 NOTIFICACIÓN PERSONAL PARÁGRAFO ART. 41 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Luis Carlos Pereira Jimenez (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: RADICACION 2023-00221 NOTIFICACIÓN PERSONAL PARÁGRAFO ART. 41 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.